

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



VISTO:

El Expediente con Registro N° OPPMUPRE20260000021 que contiene la Nota Informativa N° 000003-2026-INS/OPPM de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM); el Informe N° 000066-2026-INS/CONTRATOS-UARH con el Proveído N° 347-2026-INS/ORRHH-UARH y Nota Informativa N° 000046-2026-INS/ORRHH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ORRHH); y la Nota Informativa N° 000026-2026-INS/OAJ-MDSA con el Proveído N° 000032-2026-INS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) del Instituto Nacional de Salud (INS); y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, permite la designación temporal de funciones a servidores bajo el régimen CAS, sin que ello implique variación de la retribución ni del plazo del contrato;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 745-2023- SERVIR/GPGSC, y otros, en el caso del régimen laboral de CAS se aplica la “designación temporal de funciones” cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a la ausencia temporal del titular (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), siendo posible que en tal caso el personal con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) propuesto ejerce la designación temporal de funciones en adición a sus funciones, no siendo necesaria la verificación del cumplimiento del perfil o requisitos mínimos del puesto, ni con los requisitos mínimos establecidos por la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2025-PE/INS de fecha 20 de febrero de 2025, se designa al profesional RICARDO MARTÍN QUINTANA SANZ en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de la Unidad de Presupuesto (UPRE) de la OPPM y temporalmente para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística (UPES) de la OPPM en adición a las funciones de jefe de la UPRE;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000003-2026-INS/OPPM del visto, el Jefe de la OPPM comunica a la Gerencia General que el servidor RICARDO MARTÍN QUINTANA SANZ hará uso de su descanso vacacional del 23 al 27 de febrero de 2026, proponiendo la designación temporal de funciones de la UPRE al profesional RICARDO MALDONADO RODRÍGUEZ, actual Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad, y la designación temporal de funciones de la UPES al profesional GERMÁN FELIPE RIVERA DEL RIO, actual Jefe de la Unidad de Modernización y Desarrollo Organizacional (UMDO), ambos servidores CAS del régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0162 1299 0020 0206



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Que, a través del Informe del visto de fecha 16 de febrero del 2026, la ORRHH emite opinión técnica concluyendo que al haberse autorizado el goce de descanso vacacional por el periodo del 23 al 27 de febrero de 2026, corresponde disponer las acciones administrativas necesarias a fin de garantizar la continuidad del servicio y el normal desarrollo de las funciones institucionales, configurándose una designación temporal de funciones conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 y a los criterios establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de las facultades establecidas en los literales c) y g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del Jefe de Unidad de Presupuesto de la OPPM, al profesional **RICARDO MALDONADO RODRÍGUEZ**, actual Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad de la OPPM, en adición a sus funciones, por el período del 23 al 27 de febrero del 2026.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística de la OPPM, al profesional **GERMÁN FELIPE RIVERA DEL RÍO**, actual Jefe de la Unidad de Modernización y Desarrollo Organizacional de la OPPM, en adición a sus funciones, por el período del 23 al 27 de febrero del 2026.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales indicados en los artículos precedentes y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud (www.gob.pe/ins).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
PRESIDENTE EJECUTIVO

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **0162 1299 0020 0206**

